

3.º En lo sucesivo, de todas las obras y publicaciones que se publiquen en el Distrito federal y territorios, se pasará un ejemplar á la Biblioteca.  
 4.º Se invitará á los Esmos. Sres. gobernadores de los Estados á que practiquen lo mismo con las publicaciones que se hagan en éstos.  
 5.º El gobierno designará un lugar cómodo para situar la Biblioteca.  
 6.º El mismo gobierno designará al servicio de la Biblioteca, los empleados penitenciarios y otros que correspondan, y se hará cargo de ellos en virtud de un convenio, en el que se consignarán los fondos indispensables para el sostenimiento de éstos y adquisiciones de obras nuevas.  
 7.º La comisión, compuesta de los individuos que el gobierno nombrare, propondrá el local en que haya de situarse la Biblioteca, y el proyecto de reglamento para su gobierno interior.  
 8.º La misma comisión visitará las Bibliotecas públicas y de particulares, y solicitará el cumplimiento de lo que en el artículo 3.º del art. 2.º se dispone.  
 9.º La misma comisión quedará encargada de tomar á su cargo las obras que refieren las donaciones de que habla el artículo 2.º de dicho artículo.  
 10.º La comisión que tiene una obra á la Biblioteca, se encargará de su conservación, y de impedir que se pierda ó se dañe.  
 11.º No se podrá imprimir ningún libro ni periódico, sin el consentimiento de la comisión.  
 12.º En el mes de Mayo de cada año se establecerá una imprenta, cuyos productos se dedicarán exclusivamente al sostenimiento de ésta.  
 Por tanto, mandó se imprimiese, publicase, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el gobierno federal en México, á 20 de Noviembre de 1846.— José Mariano de Velasco.— A D. José María Lafreaga.  
 Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.  
 Dios y libertad. México, Domingo 1.º de 1846.

*[Faint circular stamp or signature]*

1846

SECRETARIA

PARTICULAR



del General en Jefe del Ejerc. Lib. Republicano.  
 E. J. Gobernador C. D. Fran.º Berduero.  
 Queretaro

San Juan Totoni, D. C. 8 de 1846.  
 Mi estimado amigo y Sr.  
 Siento que se hayan ofrecido al cobro del último prestamo decretado por el gobierno, los obstáculos que me dice V. en su grata de 20 del mes y expens que con el perfecto conocimiento que tiene V. de la falta de recursos pecuniarios para las mas precisas atenciones de este ejercicio, para V. cuanto le pido su actividad y patriotismo para q. el prestamo se realice a la mayor brevedad, ejercitandose con energia sus facultades para conservare V. bueno curso

C. J. Gobernador del Estado de Queretaro

1831  
Yo heca su muy abito amigo  
y atento H. L. B. S. M.

Comandante de Armas  
A. L. V. Arm.

Yo heca su muy abito amigo  
y atento H. L. B. S. M.  
Comandante de Armas  
A. L. V. Arm.

MINISTERIO  
DE  
RELACIONES INTERIORES  
Y EXTERIORES

Comandante de Armas  
Yo heca su muy abito amigo  
y atento H. L. B. S. M.  
Comandante de Armas  
A. L. V. Arm.

Dios y Libertad, Mexico Diciembre  
9. de 1831.

Comandante de Armas  
A. L. V. Arm.

C. J. Gobernador del Estado de Queretaro

1846

Señal de Luis Potosí, pide  
dinero Santa Anna

MINISTERIO  
DE  
RELACIONES INTERIORES  
Y EXTERIORES.



Circular

Compañero a V. C. el decreto  
expedido p.<sup>a</sup> la formación de una biblio-  
teca Nacional y pública, á la que no duda  
el C. d. G<sup>ral.</sup> encargado del d. P. C. contribuirá  
en el Estado, puesto que el mejor medio de  
asegurar el orden y la libertad en que está  
interesada toda la República, es la propa-  
gación de los conocimientos útiles; y al efecto  
dispone S. C. le recomiende el cumplimiento  
del tenor del art. 1.<sup>o</sup> del referido de-  
creto.

Dios y Libertad, Mexico Diciembre  
9. de 1846.

Supraqual  
*[Signature]*

C. J. Gobernador del Estado de Querétaro

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or initials.]*

*Previendo que el vivacero está  
a las puertas de la Capital, se  
dedicará sus actividades  
a la formación de un  
Ejército!*

1846

1846

Excmo Sr. Don Fran. <sup>co</sup> Berdugo

Méjico Diciembre 19 de 1846

Mi estimado amigo y Sr.

Heuro perdido. La legislatura no nombraran al presidente y vice, sino el actual congreso. La duracion de eso finis nario sera hasta que se sancione la constitucion, y en facultades de la carta de 824. Me apresuro a comunicar a Vesta nueva, manifestandole que hay tanta division que puede ser que ni aun Santa Anna salga electo. Durango, Zacatecas y Vera Cruz han protestado no sufragar por él, ¡Dios salve a la Republica!

No alcanza el tiempo para mas que para recomendar a V. mi papa y asegurarle de mi constante aprecio con que soy su afmo V. D. B. S. M.

Concepcion de T. Ambrósio  
Diciembre de 1846.